



DECRETO No. 0248

“Por el cual se designa el representante del sector ambiental ante el Consejo Territorial de Planeación, y se corrigen unos errores tipográficos del Decreto 0077 de 2012”

29 FEB. 2012

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y. C., en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo 019 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 019 de 2007, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., mediante el decreto 077 del 31 de enero de 2012 renovó la mitad de los miembros del Consejo Territorial de Planeación.

Que para efectos de renovar la mitad de los miembros del mencionado Consejo, se realizó una convocatoria pública a través del periódico el Universal y la página Web de la Alcaldía Mayor de Cartagena, para que los sectores convocados presentarán sus ternas acompañadas de los requisitos respectivos.

Que entre los sectores a renovar, de acuerdo con la certificación del Secretario del Consejo Territorial, está el del sector ambiental, el cual presentó terna integrada por: Javier Corrales V, Mariangela Manjarrez Salcedo y Carlos Rodríguez Uribe.

Que el Alcalde Mayor de Cartagena, dentro de su discrecionalidad seleccionó de esta terna a Mariangela Manjarrez Salcedo, designándola como representante del sector ambiental, mediante el decreto 077 de 2012.

Que a través de la comunicación radicada el día 14 de febrero del presente año en la oficina de archivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, la Sra Mariangela Manjarrez Salcedo renuncia a la designación efectuada por el Alcalde y en consecuencia, se debe designar su remplazo de la terna enviada por el sector ambiental.

Que por otra parte, es conveniente corregir los errores tipográficos detectados, en los nombres de los representantes de los sectores Cultural y Organizaciones Corregimentales o Rurales señalados en el decreto 077 de 2012.

Que en mérito a lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º: Designase como miembro del Consejo Territorial de Planeación, en representación del sector ambiental, por los motivos expuestos en la parte considerativa de este acto administrativo, a:

**CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ URIBE**

Secretaría de Planeación Distrital

Sector Chabacú, Edificio Inteligente - Mezzanine 101 Carrera 13B No. 26-78

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.



29 FEB. 2012

Artículo 2º: Corrijase el artículo 2º del Decreto 077 de 2012 , en cuanto a la escritura de los nombres de las personas designadas en representación de los siguientes sectores, así:

Sector Cultural, ..... MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA  
Organizaciones Corregimentales o Rurales DELMIS MARIA NUÑEZ LEAL.

Artículo 3º : El periodo y la participación del Consejero Territorial designado en el artículo 1º, se sujeta a lo dispuesto, para tal efecto, a lo señalado en el decreto 077 de 2012 .

Artículo 6º. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

29 FEB. 2012

Dado en Cartagena de Indias, a los

CAMPO ELIAS TERAN DIX  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Ab. Sara Luna

VoBo: Dra María Claudia Páez M-

Secretaria de Planeación

Vo. Bo. Dr. Guillermo Sánchez Gallo

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Secretaría de Planeación Distrital

Sector Chambacú, Edificio Inteligente - Mezzanine 101 Carrera 13B No. 26-78

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.